



CONTRATO MANTENIMIENTO EQUIPOS N°165/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Marzo de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A.**, RUT N°89.630.400-3, representada por don Fernando Allendes Becerra, cédula nacional de identidad N°8.268.184-1 y don Jaime Arancibia Solari, cédula nacional de identidad N°4.969.466-0, todos domiciliados para estos efectos en **Av. Elíodoro Yáñez N°1890**, comuna de **Providencia**, en adelante **La Empresa**, se suscribe el siguiente Contrato de Mantenimiento:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** contrata los servicios de **La Empresa** con el objeto de otorgar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos, que se detallan más adelante, los cuales se encuentra ubicados el **Centro de Imagenología** del Centro de Salud Familiar Apoquindo, ubicado en calle Cerro Altar N°6611-A, de la comuna de Las Condes.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	VALOR MANTENIMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento de: Robot grabador de CDs. Marca: Epson Modelo: N181A Serial: T29F000739	UF 27.-
2	Impresora de Placas Marca: Laser Imager DryPro Modelo: 873 Serial: 0993-50248	UF 32.-

SEGUNDO: La Empresa se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Prestación de servicios en horarios hábiles de lunes a viernes de 08:30 a 18:30 horas
- Tiempo de respuesta telefónica: 30 minutos
- Tiempo de respuesta en sitio: 03 horas
- Frecuencia de las mantenciones: Equipo grabador Epson: 03 anuales
 Equipo Impresora Placas: 02 anuales
- No se incluyen repuestos: todos los repuestos suministrados serán incluidos en una facturación particular y por evento, no se instalará ningún repuesto que no tenga respaldo de la orden de compra y con las autorizaciones correspondiente.

Además, de las inspecciones y mantenciones correctivas, para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, **La Empresa** deberá realizar todas y cada una de las mantenciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos, no resultando procedente ningún pago adicional por concepto de traslado, viático y otros gastos adicionales.

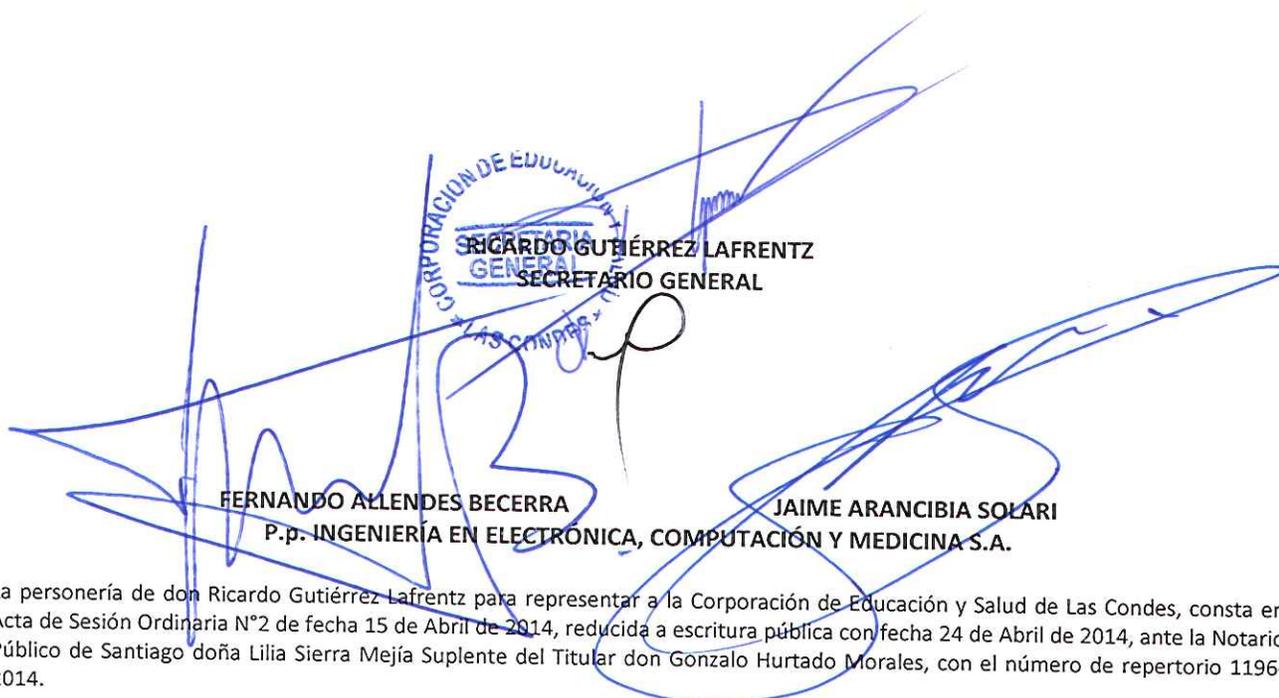
TERCERO: El pago de los servicios a **La Empresa** se realizará en 10 cuotas de **UF 4,9 (Cuatro coma nueve unidades de fomento)** y 2 cuotas de **UF 5 (Cinco unidades de Fomento)**, para lo cual deberá hacer llegar la factura correspondiente

la que deberá contar con el V°B° del Jefe de la Unidad del Centro de Imágenes, quien la hará llegar al Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

CUARTO: El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la fecha del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2016, el cual podrá ser renovado, si las partes así lo acuerdan, mediante un Addendum de contrato. Sin embargo, **La Corporación** podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier tiempo, sin expresión de causa, mediante la notificación a la otra parte de dicha intención, lo que deberá hacerse con 30 días de anticipación, mediante carta certificada enviada al domicilio que consta en la comparecencia.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando un original en poder de **La Empresa** y dos en poder de **La Corporación**.



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

FERNANDO ALLENDES BECERRA
P.p. INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A.

JAIME ARANCIBIA SOLARI

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de don Fernando Allendes Becerra y don Jaime Arancibia Solari para representar a Ingeniería en Electrónica, Computación y Medicina S.A., consta en escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1998 ante el Notario Público de Santiago don Camilo Valenzuela Riveros, con el número de repertorio 84-1998.